

## INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA (4º curso)

La matrícula, con toda la documentación complementaria, se podrá presentar personalmente en la ESAD CLM o de manera telemática en el correo [info@esadclm.com](mailto:info@esadclm.com) entre los días 10 al 23 de junio (aprobados en 1ª ordinaria, del 10 al 17 junio; aprobados en 2ª ordinaria, 19 al 23 junio)

Impreso de matrícula debidamente cumplimentado, por duplicado.

- Una fotografía tamaño carné, con nombre y apellidos al dorso (solamente para nuevos alumnos).
- Resguardo del pago de la cantidad de 1,12 €, en concepto de Seguro Escolar, que deberán hacer efectivo todos los alumnos menores de 28 años, en la entidad GlobalCaja en el siguiente número de cuenta ES 16 3190 1013 4557 0897 1121
- Justificante de pago del Modelo 046 con el importe correspondiente. (El interesado deberá abonar el importe de la matrícula resultante de la autoliquidación mediante la cumplimentación del modelo 046 disponible en el Portal tributario de la Consejería de Hacienda de Castilla-La Mancha: [https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?model\\_o=046\\_2012](https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?model_o=046_2012)) (Datos para cumplimentarlo: en “Relación de códigos territoriales” debe indicar EC0001 “Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes”; en Relación de conceptos de ingreso”, debe indicar 2032 “Precio público de enseñanzas de idiomas, música, danza y diseño”). Podrá optar por hacerlo efectivo de una vez antes de formalizar la matrícula, o bien en dos plazos, que serán ingresados en las fechas y en las cuantías siguientes:
  - El primero, antes de formalizar la matrícula, incluye los servicios administrativos y el 50% del importe total del valor de los créditos ECTS.
  - El segundo, del 50% del total de los créditos ECTS, entre los días 1 y 20 del mes de diciembre.
- Original y copia de la documentación que acredite la exención o bonificación de matrícula, si procede. Si el documento que justifica la exención se encontrara en trámite al realizar la matrícula, es imprescindible presentar el resguardo o justificante de haberlo solicitado.

| TIPO DE EXENCIÓN                                                          | DOCUMENTACIÓN                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Becario (100%)                                                            | Solicitud de beca del Ministerio de Educación                                                                                   |
| Familia Numerosa General (50%)                                            | Título de categoría General actualizado                                                                                         |
| Familia Numero Especial (100 %)                                           | Título de categoría Especial actualizado                                                                                        |
| Premio Extraordinario o Matrícula de Honor en Bachillerato en CLM. (100%) | Certificado expedido por el centro donde ha cursado el Bachillerato                                                             |
| Matrícula de honor en asignaturas del curso inmediatamente anterior       | Certificación académica                                                                                                         |
| Discapacidad igual o superior al 33% (100%)                               | Documento expedido por el organismo público competente que acredite tal circunstancia                                           |
| Víctimas de terrorismo (100%)                                             | Resolución administrativa por la que se reconoce la condición de víctima del terrorismo                                         |
| Víctimas de violencia de género (100%)                                    | Sentencia, resolución judicial o informe del ministerio fiscal acreditativo de tal circunstancia. Informe instituto de la mujer |
| Familias perceptoras del ingreso mínimo de solidaridad (100%)             | Documento acreditativo                                                                                                          |

**Recordatorio:** el importe correspondiente a apertura de expediente y servicios generales se abona en el primer pago y no se puede fraccionar, como se ve en el impreso de matrícula.

| CONCEPTO                                                    | PRECIO PÚBLICO | (* El importe correspondiente a la apertura de expediente únicamente se abonará la primera vez que el alumnado se matricule en el centro y en la especialidad) |
|-------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de expediente*                                     | 25 €           |                                                                                                                                                                |
| Servicios generales                                         | 10 €           |                                                                                                                                                                |
| Curso completo (57 créditos): primera matrícula             | 513,00 €       |                                                                                                                                                                |
| Precio del crédito suelto en primera matrícula              | 9,00 €         |                                                                                                                                                                |
| Precio del crédito suelto en segunda matrícula              | 10,80 €        |                                                                                                                                                                |
| Precio del crédito suelto en tercera y sucesivas matrículas | 12,60 €        |                                                                                                                                                                |

| ASIGNATURAS de CUARTO CURSO                                              | CRÉDITOS ECTS |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Tecnologías Aplicadas al Espacio Escénico                                | 6             |
| Diseño del Personaje y Caracterización II                                | 3             |
| Producción y Gestión de Proyectos Escénicos                              | 6             |
| Pedagogía e Introducción a la Metodología de la Investigación            | 6             |
| Trabajo Fin de Grado (TFG)                                               | 9             |
| <b>ITINERARIO TEXTUAL</b>                                                |               |
| Prácticas de Interpretación ante la Cámara y Preparación al casting I II | 6             |
| Taller Final                                                             | 18            |
| <b>OPTATIVAS</b>                                                         |               |
| Optativa 1-Teoría de la Interpretación                                   | 3             |
| Optativa 2-                                                              | 3             |
| Optativa 3-                                                              | 3             |